

## Problema económico del matrimonio y de la familia.Principios morales.

Es un tema este complejísimo y de una importancia excepcional.Con una amplia proyección social,de su solución depende en gran parte el bienestar de la sociedad.

El mero planteamiento del problema en toda su amplitud requiere un mayor caudal de conocimientos sociológicos de los que yo poseo.

Porque las sociedades superiores están hechas para suplir las deficiencias de las inferiores y esa es su única finalidad.La familia,célula de la sociedad, es incapaz,en el actual estado de cosas,de solucionar por sí sola este tremendo problema económico que se ha planteado con una mayor agudez en estos últimos tiempos.Por tanto su solución depende de las sociedades superiores que se hallan en la obligación de poner fin a este problema mediante una solución satisfactoria.

¿A cual de estas sociedades superiores atañe la solución? ¿Compete a una de ellas o a todas juntas? Para ver de responder a estas preguntas,a mi modo de ver es necesario un documentado estudio económico y técnico.Partiendo del principio antes expuesto de que las sociedades superiores están creadas para suplir las deficiencias de las inferiores,hemos de sostener que no hay porqué cargar con a una sociedad superior con una obligación que puede cumplir la inferior.Por tanto comenzando por las inferiores y ascendiendo hacia las superiores habría que estudiar cuál es la primera sociedad que podría solucionar este problema,y a esta sociedad es la que tendría la obligación de solucionarlo.

Estas son las ideas que nos vienen a la mente con un somero estudio de la cuestión.

\$\$\$\$\$\$

Pero es el hecho que el problema existe.Las ganancias que una trabajador de tipo medio percibe actualmente son insuficientes para que pueda vivir dignamente y más insuficientes aun para que pueda sostener,ni siquiera medianamente,una familia un poco numerosa.Y este hecho plantea una serie de problemas morales de

una gran envergadura.

Tengamos en cuenta, en todo lo largo de este trabajo, que estos problemas son completamente involuntarios para el individuo que los sufre; más aun, él no desea otra cosa sino que dejen de existir... pero no está en sus manos la solución, al menos en muchísimos de los casos, en la mayoría de ellos. Por tanto no puede presentarse ninguna solución a base de obligarle a que encuentre medio de conseguir los recursos económicos suficientes: y esto no es solución porque le es imposible, no está en su mano.

¿Qué solución podemos dar entonces nosotros, los sacerdotes, a un alma que nos presente este problema en concreto? ~~Este problema es~~ La respuesta a esta pregunta es para nosotros de vital importancia, porque se trata de un problema agudísimo de conciencia que nosotros estamos en el deber de solucionar.

¿Puede un soltero casarse sabiendo que no va a tener medios económicos para sostener a la familia? ¿Una vez casado tiene obligación de procrear siendo así que no va a poder criar a los hijos? ¿En caso contrario tiene que guardar continencia? ¿Pero le es esto posible?

Como vemos se han creado una multitud de interrogantes cuya respuesta, diáfana y sin subterfugios, tiene derecho el fiel a recibir de su sacerdote.

Casi todas las cuestiones a este respecto podemos reducir a la siguiente: la situación económica no puede ser a veces causa justificante para hacer uso del matrimonio evitando la procreación de la prole?

\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$

La respuesta católica es clara y no ofrece lugar a dudas: la unión onanística o sodomítica de marido y mujer es intrínsecamente mala y va contra la naturaleza. Así lo ha declarado repetidamente la Sgda. Penitenciaría.

Pero la continencia periódica en el matrimonio, de modo que solo se haga uso de él los días en que resulta casi imposible la concepción, es lícita y puede el confesor con cautela indicar este método a aquellos cónyuges a quienes no puede

de otro modo separar del onanismo. Lo ha declarado tambien la misma Sgda. Congrega

Nos adherimos pues completamente a esta doctrina y le damos nuestro consentimiento así interno como externo.

No obstante vamos a hacer una serie de consideraciones tal vez un poco heterodoxas, pero que nos ayudarán a ver con más claridad el problema. De cuál sea la solución no cabe lugar a dudas despues de los principios que nos da la Santa Sede

Según la doctrina católica, la naturaleza pide que cuando dos esposos hacen uso del matrimonio lo hagan de modo que pueda seguir la concepción.

Esto, que a la luz de la revelación (dado el consentimiento unánime de padre y teólogos) nos parece evidente, no lo vemos tan claro a la sola luz de la razón (1)

Conviene tener en cuenta el fin eminentemente social del sistema reproductor. En este tema conviene tener en cuenta no tanto al individuo, sino a la sociedad, y teniendo esto en cuenta no se ve tan claro que siempre y en todos los casos sea pecado grave y contra la naturaleza el buscar el placer venereo impidiendo la generación.

Hagamos una crítica de los argumentos que ponen los moralistas para ver si efectivamente todos ellos tienen valor probativo. Cojeremos un autor sobradamente conocido como botón de muestra: Noldin-Schmitt en su "de sexto precepto" hablando de la malicia de la lujuria.

"Grave peccatum est, in re magni momenti ordinem a Deo et natura statutum pervertere; ordo autem et finis intrinsecus facultatis generativae iste est, ut in actum deducatur solum a duobus in unum principium generationis et educationis stabiliter conjunctis, et eo modo, quo generatio sequi possit, quod certe est res magni momenti; atqui hic ordo per luxuriam pervertitur."

A este argumento hay que tener en cuenta que el aparato reproductor no tiene unicamente una función exógena, sino que además tiene una función endógena, es una verdadera glándula endocrina. Por tanto en este argumento hay que distinguir: la facultad generativa tiene un doble fin, uno voluntario y otro obligatorio necesario

(1) Mejor dicho a la luz de los argumentos de razón  
que corrientemente suelen aducirse.

Según la doctrina católica, la naturaleza pide que cuando dos espasos hacen uso del matrimonio lo hagan de modo que pueda seguir la concepción. Esto, que a la luz de la revelación (dado el consentimiento unánime de padre y teólogos) nos parece evidente, no lo vemos tan claro a la sola luz de la razón. Conviene tener en cuenta el fin eminentemente social del sistema reproductor. En este tema conviene tener en cuenta no tanto al individuo, sino a la sociedad, teniendo esto en cuenta no se ve tan claro que siempre y en todos los casos sea pecado grave y contra la naturaleza el pasar el placer venero impidiendo la generación.

Hagamos una crítica de los argumentos que ponen los moralistas para ver si efectivamente todos ellos tienen valor proscriptivo. Cotermos un autor sobradamente conocido como botón de muestra: Noldin-Schmitt en su "de sexto precepto" hablando de la malicia de la masturbación.

"Grave peccatum est, in re magis momenti ordinem a Deo et natura statutum pervertere; ordo autem et finis intrinsecus facultatis generativae iate est, ut in solis debatur solum a duobus in unum principium generationis et educationis statiliter conjunctis, et eo modo, quo generatio sequi possit, quod certe est res magis momenti; atque hic ordo per luxuriam pervertitur."

A este argumento hay que tener en cuenta que el aparato reproductor no tiene únicamente una función exógena, sino que además tiene una función endógena, es una verdadera finalidad endógena. Por tanto en este argumento hay que distinguir: la función generativa tiene un doble fin, uno voluntario y otro involuntario necesario.

El fin necesario de suministrar las hormonas necesarias al propio organismo, lo cumple necesariamente y sin que el individuo se dé cuenta de ello. El fin voluntario es el de servir a la generación, y digo voluntario porque nadie está obligado a engendrar. Respecto a este fin ¿nos dice la naturaleza algo más que el que quiere engendrar tiene que hacerlo dentro de legítimo matrimonio? ¿Dónde aparece ~~la obligación de~~ la violentación de la naturaleza en la sodomía y onanismo, si es que no hay obligación de engendrar y por otra parte estos órganos ya cumplen su función endógena, individual? (1)

Pero sigue Noldin-Schmitt:

"Gravis inordinatio est, aliquid, quod ordinatur in bonum speciei et novi hominis existentiam, pro solo commodo privato usurpare; gravis inordinatio est, in re magni momenti rationem suam subordinare passioni concupiscentiae. Atqui hoc fit, ubicumque delectatio venerea extra matrimonium directe intenditur."

La naturaleza busca unicamente la perpetuación de la especie mediante el acto conyugal. No exige que todos y cada uno de los hombres procreen, afirmación esta que todos admiten. Como la procreación y educación de los hijos supone dificultades y molestias, para dar un mayor aliciente ha puesto el placer venereo. El ~~xxvii~~ desorden estaría en ir contra la naturaleza impidiendo la perpetuación de la especie; ahora bien, difícilmente se ve cómo un individuo impide la perpetuación de la especie aunque el use de sus órganos reproductores de un modo onanístico o sodomítico; él lo único que hará es no ayudar a la perpetuación de la especie pero no impedirle gravemente. Tampoco se ve un grave desorden en que se busque el deleite sin la carga; si uno chupa unicamente caramelos por gusto y no come, pecar mortalmente por no comer y dejarse morir de hambre, pero no pecará mortalmente por chupar caramelos; a pari si uno busca el placer carnal sin procreación, parece ser que debiera pecar mortalmente ~~si se usa~~ no por buscar el placer sino por no engendrar, pero como no tiene obligación de engendrar... y no se nos diga que al hacer uso del acto conyugal tiene obligación de engendrar, porque eso es precisamente lo que se trata de probar. (2)

... el individuo no tiene obligación de proveer, luego  
... obligación de usar de sus órganos...  
... que la procreación...  
(2) ... flo...  
... que...

Termina Noldin-Schmitt sus argumentos de razón con el siguiente:

"Insuper graviter illicitum est, quod, si non prohiberetur, in gravissimum f  
damnum cederet generis humani; atqui si homines licite possent frui delectatione  
venerea et hac ratione concupiscentiam sedare extra matrimonium, onera matrimoni  
cum gravissimo detrimento generis humani plerique recusarent, nec sufficienter  
provisum eset bono speciei, i.e. propagationi generis humani."

Este argumento tendría valor si efectivamente al no estar prohibido por la  
misma naturaleza, se impidiese la perpetuación de la especie. Pero esto no se  
puede afirmar a priori, hay que ver los hechos. No tenemos a mano estadísticas,  
pero nos hace el efecto de que a pesar de haberse propagado tanto los metodos  
y prácticas anticoncepcionistas, sigue creciendo la población mundial no obstante  
la mortandad debida a las guerras etc. Entonces sería ilícito tambien el méto-  
do de Oguino.

Afirma despues Noldin-Schmitt que la lujuria no admite parvedad de materia  
porque "in qualibet etiam brevi et exigua delectatione venerea tota illa inordinati-  
o invenitur, de qua supra dictum est" luego nada añade a los dicho en los argu-  
mentos superiormente expuestos. Y continua "Insuper quaevis delectatio venerea  
directe quae sita vel libere admissa, quamvis exigua, hominem exponit proximo peri-  
culo graviter peccandi; delectatio enim venerea semel libere admissa vel quae sita  
naturae vi et necessario rapit ad delectationem completam." Esto nada añade como  
se ve al segundo argumento que aduciamos. (1)

Como se ve la persona que no viva una vida profunda de fé y no esté profun-  
damente cierta del valor del magisterio eclesiástico, es facil caiga en el error  
de pensar que el único pecado, al menos grave, en esta materia ~~sexu~~ es el procrea-  
fuera del matrimonio, debido a que de este modo no se atiende a la educación de la  
prole, pero que ~~fuera~~ dentro del matrimonio no hay pecado, es más que no lo ha-  
ni fuera siempre que no se engendre. De consecuencias fatalísimas pero fácilmente



explicables. Más teniendo en cuenta ~~de~~ la fuerza de la pasión, hasta el punto de que en muchos casos cabe preguntar ¿En ciertos ambientes y circunstancias, una persona con los medios ordinarios le es moralmente posible la gusrday de la castidad?

con la falta de principio y de moralidad que hay en la vida

Si se pudiera hacer una estadística de los jóvenes de ambos sexos que guardan la castidad en ciertos ambientes quedaríamos aterrados. Jóvenes que ya tal vez antes del uso de la razón adquirieron el mal hábito, despues malos compañeros o familiares, acaso sus mismos padres, les han enseñado a pecar y les incitan continuamente a ello, viven continuamente en un ambiente de lujuria, perdido el pudor, sin educación religiosa ni cívica, con una alimentación excitante, sin un freno externo para el pecado, sin formación religiosa, y tratados como inferiores por sus compañeros y vecinos....¿se hallan en la posibilidad moral de ser puros? (1)

No se puede negar que de todos modos jóvenes que se hallen en estas circunstancias o en otras parecidas, no tienen tan grave responsabilidad, y que muchos de los actos contra la castidad no serán graves, precisamente por su imperfección

Algo parecido cabe decir del onanismo y de la sodomía conyugales. Es muy fácil que dos esposos sin medios económicos para sosteher a futuros hijos, juzguen que no les está prohibido el usar mal del matrimonio. Hace falta estar más formado de lo que están la mayoría de los fieles para darse cuenta del valor de los argumentos en contra de estos dos vicios. ¿Que no se da el fin primario? Tampoco se da en los estériles y en los ancianos, y con todo pueden casarse. Además aunque concibieran no se daría el fin primario, porque este es la generación y educación de la prole, y él no tiene medios para educar a la prole y piensa él; qué es mejor engendrar y no poder educar física, intelectual y moralmente a mis hijos, o no engendrar? La respuesta se le aparece clara, más teniendo en cuenta que un nuevo hijo sería en detrimento del bien de resto de la familia.

¿Que va contra el bien de la sociedad? Pero es mejor para la sociedad el darle nuevos seres a los que no se puede alimentar y que van a ser una carga para ella? En muchas partes no se habla de unx exceso contraproducente de población?

Más teniendo en cuenta las fuerzas de la pasión, hasta el punto de  
que se puede negar que de todos modos jóvenes que se hallan en estas circo-

ordinariamente de los jóvenes de ambos sexos que se hallan en estas circo-  
Si se pudiera hacer una estadística de los jóvenes de ambos sexos que se hallan en estas circo-  
La castidad en ciertos ambientes que se hallan en estas circo-  
Cuando se habla de un fenómeno moralmente elevado, se habla de un fenómeno moralmente elevado,  
en el tiempo y en el espacio es que es, por lo tanto, un fenómeno moralmente elevado,  
antes de haberse desarrollado en el mundo, y que es, por lo tanto, un fenómeno moralmente elevado,  
este problema es como un problema moralmente elevado.

que se puede negar que de todos modos jóvenes que se hallan en estas circo-  
No se puede negar que de todos modos jóvenes que se hallan en estas circo-  
de los actos contra la castidad no sería grave, precisamente por su imperfección,  
Algo parecido cabe decir del ornamento y de la economía conjugal. Es muy fa-  
cil que los esposos sin medios económicos para sostener a futuros hijos, juzguen  
que no les está prohibido el usar mal del matrimonio. Hace falta estar más formad  
de lo que están la mayoría de los fieles para darse cuenta del valor de los argu-  
mentos en contra de estos dos vicios. Que no se da el fin primario? Tampoco se da  
en los estériles y en los encianados, y con todo pueden casarse. Además aunque con-  
cibieren no se daría el fin primario, porque este es la generación y educación  
de la prole, y él no tiene medios para educar a la prole y planear el que es mejor  
engendrar y no poder educar física, intelectual y moralmente a mis hijos, o no en-  
gendrar? La respuesta se le aparece clara, más teniendo en cuenta que un nuevo  
hijo sería en detrimento del bien de resto de la familia.  
¿Que va contra el bien de la sociedad? Pero es mejor para la sociedad el dar  
le nuevos seres a los que no se puede alimentar y que van a ser una carga para  
ella? En muchas partes no se habla de un exceso contraproducente de población?

¿Que se pierde el semen? Tambien se perdería si se contuviesen y no usasen del matrimonio, se pierde naturalmente tantas veces en el hombre y en la mujer. Aun en el momento mismo en que se da la concepción se pierden miles de spermatozoos y solo se aprovecha uno; ¿qué importa que se pierda uno más? Además no se puede decir que ~~el semen~~ la colectividad es la que tiene obligación de que no se pierda el semen y se perpetue la especie, pero la responsabilidad que en esto toca al individuo no llega a grave?

Como se ve es facil que los fieles tengan conciencia erronea sobre este punto, pero es deber del sacerdote confesor el enseñarles la doctrina de la Iglesia a este respecto, porque según la Sgda. Penitenciaria regularmente hay que preguntár al penitente de quien se sospecha que sea onanista, y según las enseñanzas de probados autores hay que avisar de la gravedad del pecado y reprender con caridad y dar la absolución unicamente cuando da suficientes muestras de dolerse de su modo de obrar y de tener propósito de enmendarse en este punto.

\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$

Otro de los problemas que se le presentan al sacerdote en esta materia es no ya respecto de ~~los matrimonios sino de los~~ los casados, sino respecto de los novios.

Suele traerse a colación con demasiada frecuencia aquella frase de S. Pablo "melius est nubere quam uri". Naturalmente es de la Sgda. Escritura y por tanto verdadera; pero hay que saber aplicar a la práctica. Y esta aplicación puede tener dificultad especial en el caso de que el futuro matrimonio vaya a carecer de los medios económicos necesarios.

"Melius est nubere quam uri" Mejor que andar pecando contra la lujuria es casarse y dejar de pecar; aunque en abstracto sea mejor la virginidad que el matrimonio.

¿Pero mejor que pecar en la soltería es casarse y pecar más en el matrimonio contra la castidad conyugal, y acaso contra la caridad mutua, contra el deber de educar a los hijos, y acaso contra la justicia?

(1) *Así me quiere decir que nunca feiga pecado,  
pero si que no lo ferá en fecho lo. cap. 10*

*yo he fecho no ferá grave.*

\*\*\*\*\*

*ordinariamente*

pecado, debe interrogarle con cautela según dice la Sgda. Penitenciaria, y reprenderle paternalmente. Si es que no quiere dejar esa práctica, no se le puede ~~negar~~ conceder la absolución. En cuanto a su modo de obrar anterior, hay que tener en cuenta que puede el penitente no juzgar pecado mortal ya que, como decíamos antes, es fácil que no aparezcan claros los argumentos de razón condenatorios del onanismo cuando se está en una situación económica en la que es imposible el sostener una más numerosa familia. Pero aun en este caso se le ha de dar la doctrina verdadera sobre esta materia, según nos enseña la Sgda. Penitenciaria. A quien no quiera procrear no le queda más que abstención total ~~del~~ uso del matrimonio, o abstención parcial en los días agénésicos. Aunque este método de la continencia periódica (más conocido entre nosotros con el nombre de método de Oguino) tiene muchos contradictores y hay quien afirma que va contra la naturaleza, en la práctica se puede usar de él con toda tranquilidad y el confesor con prudencia puede recomendar tal método. Pero conviene que solo se recomiende a los verdaderamente necesitados, no a los que quieren librarse de los hijos por egoísmo... y conviene también que no nos fijemos únicamente en lo que nos dice la moral y avancemos un poco más: confesemos sinceramente que a veces nosotros mismos no tenemos la suficiente fé, porque ahora como antes tienen valor aquellas palabras de Cristo: "Si tuvierais fé como de un grano de mostaza diríais a este monte "vete" y se iría". Conviene que avivemos la fé de nuestros fieles y su confianza y seguridad en la Providencia Divina.

Y por último a los sacerdotes nos toca un papel importantísimo en una campaña en defensa de la familia: si salvamos a esta hemos salvado a la sociedad, de lo contrario cada vez irá esta de mal en peor. Conviene que prediquemos "oportune et importune" la obligación de la sociedad, obligación gravísima: no se puede malgastar dinero en festejos, ornamentación, propaganda y otras zarandajas superfluas, cuando los miembros de la sociedad carecen de medios para llevar una vida digna de seres humanos y formar un hogar, hallándose expuestos a los mayores peligros para su moralidad.